AVISO

LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. ITP-SASI-004-2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la participación en la presente convocatoria ESTARÁ LIMITADA A MIPYMES TERRITORIAL, toda vez que se recibieron dos (02) solicitudes requeridas dentro del término establecido para ello y las solicitudes cumplen con los requisitos exigidos en la ley 590 del 2000, la ley 905 de 2004, y el art. 5 del Decreto No 1860 del 24 diciembre de 2021, en consecuencia, se dispone limitar el proceso a **MiPymes territorial – MiPymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa**.

El Saber como Arma de Vida

Publicado en Mocoa (P), a los 26 días del mes de septiembre de 2025